



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 27/02/2023

VISTO el expediente N° MECCT-E-13138-2023 del registro de esta Gobernación;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto, tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Ejercicio 2023.

Que la misma se efectúa con el objeto de redistribuir los créditos presupuestarios de la Secretaria de Administración de Obras y Servicios dependiente del mencionado Ministerio, a los fines de adecuarlos a las proyecciones realizadas para asegurar y conservar la calidad edilicia de los establecimientos educativos de la provincia para el presente ejercicio.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por documentos obrantes en las órdenes 2 y 3 del expediente mencionado en Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Provincial N° 1301, modificada por sus similares N° 1400 y N° 1434, Leyes Provinciales N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1465 y los Decretos Provinciales N° 3635/22 y N° 2495/22

EL MINISTRO DE ECONOMIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones de la Administración Central, Ejercicio 2023, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge del Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° 254/23.

G.T.F.
DG
EL
CB

Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A e I.A.S.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.E. N° 254/23.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod . Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC741 7	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	2-Bienes de Consumo	162	547.635.932,39	30.000.000,00	0,00	577.635.932,39
UC741 7	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	3-Servicios No Personales	162	532.900.682,94	50.000.000,00	0,00	582.900.682,94
UC741 7	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	4-Bienes de Uso	162	31.683.260,02	20.000.000,00	0,00	51.683.260,02
UC741 7	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	6-Activos Financieros	162	1.042.332.000,00	100.000.000,00	0,00	1.142.332.000,00
UC741 7	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	42- Construcciones	162	1.262.781.275,00	0,00	200.000.000,00	1.062.781.275,00
Totales				3.417.333.150,35	200.000.000,00	200.000.000,00	3.417.333.150,35

G.T.F.
DG
EL
CB

Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A e I.A.S.